



Támara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

PROTOCOLIZACIÓN No: 2021-17-01-006-P-07314

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

PROTOCOLIZACIÓN

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN DENOMINADA "JUNTOS SU
FUTURO CRECE"; FIEL COPIA DE LA CÉDULA Y PAPELETA DE
VOTACIÓN DE CAROLINE CECILIA GRIJALVA GRACES.-

- QUITO, 21 DE DICIEMBRE DE 2021





Factura: 001-002-000129949



20211701006P07313



PROTOCOLIZACIÓN 20211701006P07313

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE DICIEMBRE DEL 2021, (12:58)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORNEJO CARRERA MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711654861

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL GANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



PROTOCOLIZACION No. 2021-17-01-006-P07313

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN DENOMINADA "JUNTOS SU FUTURO CRECE", FIEL COPIA DE LA CEDULA Y PAPELETA DE VOTACIÓN DE CAROLINE CECILIA GRIJALVA GRACES.

CUANTIA

INDETERMINADA

Quito, a 21 de diciembre del 2021

DI: 2 COPIAS

En adelante, los "Productos en Promoción".
Le damos la bienvenida a todos los niños.

TERCERA PLANEACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Nestlé Ecuador S.A.

Av. Simón Bolívar y vía Nayón, Centro Corporativo EKOPARK
Torre Dos, edificio Nestlé
Quito-Ecuador

Teléfono: (593-2) 3985-500

Fax: (593-2) 2232-657



A gusto con la vida

Quito, 20 de diciembre de 2021

Señora

Tamara Garcés Almeida

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

Presente.-

De mi consideración:

Yo, María José Cornejo Carrera en mi calidad de Abogada de Nestlé Ecuador S.A., muy comedidamente solicito a usted protocolice el documento Bases Legales para la Actividad Promocional Nestlé Ecuador S.A. denominado "JUNTOS SU FUTURO CRECE", el mismo que está compuesto de cinco hojas y que solicito se entregue dos copias certificadas.

Por la atención que se digne a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Abg. María José Cornejo Carrera
Mat. No. 17-2008-988 F.A.P.

BASES PARA LA PROMOCIÓN "JUNTOS SU FUTURO CRECE"



NESTLÉ ECUADOR S.A., representada por su Vicepresidente de Nestlé Nutrition, señora Caroline Grijalva, domiciliada en la Av. Simón Bolívar y vía a Nayón, Complejo Ekopark, torre 2, de la ciudad de Quito, en adelante "Nestlé", con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, establece las siguientes bases, en adelante "las Bases":

PRIMERO: PROMOCIÓN

Nestlé efectuará una promoción denominada "JUNTOS SU FUTURO CRECE" en adelante la "Promoción", de acuerdo con los términos establecidos en las presentes Bases Legales.

SEGUNDO: PRODUCTOS EN PROMOCIÓN

Nestlé efectuará una promoción con los siguientes productos, en los siguientes formatos:

- Leche de crecimiento NIDO®
- Cereal infantil CERELAC®

NIDO® 1+ PBIO 5X2kg PR GRATIS CERELAC 400g EC
NIDO® 1+ PBIO 15X500g PR GRATIS CERELAC 200g EC
NIDO® 1+ PREBIO 1 DHA Stand Pack 6x2kg EC
NIDO® 1+ PREBIO 1 DHA Lata 6x1.7kg EC
NIDO® 1+ PREBIO 1 DHA Stand Pk 12x800g EC
NIDO® 1+ PBIO 1 DHA Stand Pack 30x500g EC
NIDO® 1+ PREBIO 1 DHA Lata 24x400g EC
NIDO® 1+ Lata 12x800g EC
NIDO® 1+ PREBIO 1 DHA Box 4x3kg EC
NIDO® 1+ CRECI PREBIO 1 MP 12(2x400g) EC
NIDO® 1+ PBIO 1 DHA Stand Pk MP 6(2x800) EC
CERELAC® Prob Hierro+ Cer+Lec5Cer12x1kgXW
CERELAC® BL Prob HierroCer MP 6(2x1kg) EC
CERELAC® Prob Iron 5Cer MP 12(2x400g)EC
CERELAC® BL Problron Crla MP 12(2x400g)EC
CERELAC® BLProb Iron+ Cer+LecTrg12x1kg XP
CERELAC® BLProb Iron+ Cer+LecTrg24x400gXP
CERELAC® Prob Iron+ Cer+Lec5Cer 24x400gEC
CERELAC® 12x1kg PR Gratis NIDO 1+ 216g EC

En adelante los "Productos en Promoción":

La promoción no aplica a fórmulas infantiles.

TERCERO: DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para poder participar en la Promoción, la persona interesada deberá realizar los siguientes pasos:

- Comprar los dos Productos en Promoción

- Ingresar en la página web www.juntossufuturocrece.com.ec y registrar la factura de compra para lo cual deberá completar los siguientes datos:

- Nombre
- Apellido
- Cédula de identidad / ciudadanía emitida en Ecuador
- Ciudad
- Celular / Teléfono (local)
- E-mail
- Fecha de nacimiento de tu hijo (mayor de 1 año de edad)
- Género de tu hijo
- Factura (Subir foto o pdf)

Las facturas válidas para la promoción deberán cumplir con:

- Fecha de compra desde el 03 de enero al 28 de febrero de 2022. Facturas con otras fechas no serán válidas.
- Estar a nombre de la persona que registra la factura en la página web. Facturas a nombre de terceros, o a nombre de "Consumidor Final" no serán válidas.
- Solo participan personas dentro del territorio ecuatoriano y con facturas de puntos de venta de Ecuador.
- Las facturas ingresadas en la semana 1 solo participarán en el sorteo de esa semana. Las facturas ingresadas en la semana 2 solo participarán en el sorteo de esa semana y así sucesivamente. Luego quedarán descalificadas para el resto de semanas de la promoción.
- Cumpliendo con estos requisitos, la persona participará en sorteos semanales e los premios detallados en la cláusula cuarta de las presentes bases legales.
- Cada participante solo podrá ser acreedor de un premio.

El participante favorecido en el sorteo deberá confirmar la recepción del premio mediante un correo electrónico a la dirección señalada por Nestlé.

CUARTO: PREMIOS

Los premios a ser entregados en la presente promoción son:

USD 20.000 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América) en efectivo, dividido en 320 (trescientos veinte) premios, de acuerdo con el siguiente detalle:

- 304 premios de USD 50 (cincuenta dólares de los Estados Unidos de América)
- 8 premios de USD 100 (cien dólares de los Estados Unidos de América)
- 8 premios de USD 500 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América)

Se entregarán premios semanales de acuerdo al siguiente detalle:

Valor	Cantidad	Total
USD 50	304	USD 15.200
USD 100	8	USD 800
USD 500	8	USD 4.000
	TOTAL	USD 20.000

Los premios se entregarán mediante transferencia bancaria a una cuenta personal del ganador.



- En caso de que el ganador no tenga cuenta personal en una institución bancaria podrá:
- recibir el premio directamente mediante un cheque emitido. El ganador deberá retirarlo de la ciudad de Quito o Guayaquil. Los costos que generen el traslado para su retiro correrán por parte del ganador; o,
 - autorizar el depósito del premio en la cuenta bancaria de un tercero. En este caso, el ganador deberá enviar una autorización notariada con el número de cuenta, así como con copia de su cédula y copia de la cédula del dueño de la cuenta bancaria. Al autorizar el depósito en una cuenta de un tercero, el ganador reconoce que no tendrá nada que reclamar a Nestlé ni a sus afiliadas por el destino de dicho dinero.
- En caso de que el premio vaya a ser depositado en la cuenta de un tercero, el ganador deberá autorizarlo además de manera verbal. Para poder registrarlo, esta confirmación será grabada con su consentimiento.
- Autorizar la transferencia bancaria vía número de cédula, siempre y cuando el banco lo permita.

Se verificarán los datos de los ganadores, en caso de determinar que algún dato no es correcto, Nestlé no entregará el premio y el participante reconoce que no podrá realizar ningún reclamo.

Cuando se entregue el premio, el ganador deberá presentar el empaque del producto ganador.

Los pagos se realizarán en la semana siguiente a la que fueron ganadores, es decir a los ganadores de la semana 1 se les entregará el premio en la semana 2, a los ganadores de la semana 2 se les entregará el premio en la semana 3 y así sucesivamente. En caso de no poder contactar al ganador en 72 horas a partir del sorteo, éste perderá la oportunidad de ser el acreedor del premio y el mismo será asignado a otra persona.

La conformidad de la entrega del premio quedará registrada mediante la orden de depósito.

QUINTO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la Promoción los consumidores finales mayores de edad, con hijos mayores de 1 año, que se sujete a los términos establecidos en estas Bases.

No podrán participar de la promoción, colaboradores de NESTLÉ ECUADOR S.A., ECUAGUGOS S.A. ni INDUSTRIAL SURINDU S.A.

Un mismo participante podrá participar repetidas veces con distintas facturas.

SEXTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La Promoción estará vigente del 03 de enero al 28 de febrero de 2022.

SÉPTIMO: LUGAR DE LA PROMOCIÓN

La presente Promoción se llevará a cabo a nivel nacional en todas las ciudades.

Se realizarán sorteos semanales de todas las personas que se registren:

- Semana 1: 3 al 9 de enero 2022
- Semana 2: 10 al 16 de enero 2022
- Semana 3: 17 al 23 de enero 2022
- Semana 4: 24 al 30 de enero 2022
- Semana 5: 31 de enero al 6 de febrero 2022
- Semana 6: 7 al 13 de febrero 2022
- Semana 7: 14 al 20 de febrero 2022

- Semana 8: 21 al 28 de febrero 2022
- Semana 9: 1 al 6 de marzo 2022 para entrega de premios

OCTAVO: DISPOSICIONES GENERALES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo de la presente Promoción.

El solo hecho que una persona cobre un premio de esta Promoción, habilitará a Nestlé para divulgar su imagen y su nombre como participante en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la Promoción descrita en estas Bases y por aceptarlas, el o la participante autoriza en forma expresa en tal sentido a Nestlé, para comunicar su identidad grabar, filmar y fotografiarlo, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet.

Es condición indispensable para recibir el Premio que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si Nestlé lo dispusiere, sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El participante no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

Nestlé no se responsabiliza del destino que los ganadores den a los Premios a los que se hagan acreedores en virtud de la presente promoción. Nestlé no se responsabiliza de las características y buen funcionamiento de los premios entregados, al igual que del adecuado uso que los ganadores den a los premios a los que se hagan acreedores en virtud de la presente promoción.

Nestlé se reserva el derecho exclusivo, inobjetable e inapelable de interpretar las Bases a su arbitrio en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas. Cualquier situación que no se haya previsto en estas Bases deberá ser resuelta por Nestlé.

Quien no complete toda la información requerida, la complete incorrectamente y/o entregue datos falsos, podrá ser descalificado de la Promoción, sin que ello -bajo ninguna circunstancia- acarree responsabilidad de ninguna índole para Nestlé ni las demás empresas del Grupo Nestlé, sus funcionarios, administradores ni empleados frente al participante ni frente a terceros.

Nestlé se reserva el derecho de modificar las Bases de esta Promoción en forma total o parcial.

Las presentes Bases, acompañadas de sus Anexos, se publicarán en las oficinas de Nestlé.

Quito, 16 de diciembre de 2021


Caroline Grijalva
 Directora Nestlé Nutrition
 NESTLÉ ECUADOR S.A.

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN



Yo, _____ (nombre completo), con cédula de ciudadanía número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la Promoción **"JUNTOS SU FUTURO CRECE"**, (en adelante, la "Promoción").

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor al premio consistente en un cuento personalizado (en adelante, el "Premio"), el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ ECUADOR S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

- a) Que acepto el Premio, en sus condiciones y características, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
- b) Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de producto. La información sobre este respecto me es dada a conocer por los medios y características de fábrica emitidos por el proveedor. En este sentido, reconozco que, cuando sea aplicable, las garantías y servicios post-venta serán de responsabilidad del proveedor, según sea el caso.
- c) Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ ECUADOR S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Promoción y/o del uso del Premio, ya sea por mi persona, una tercera, o cualquier otra ajena.
- f) Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión, como con respecto al uso que del mismo haga cualquier otra persona. Que acepto conforme que se utilice tanto mi imagen, mi nombre de manera pública para cualquier nota periodística, cobertura promocional, u otras publicaciones relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ ECUADOR S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
- h) Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Promoción, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ ECUADOR S.A., junto con los daños y perjuicios, aceptando que NESTLÉ ECUADOR S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.
- i) Que no soy empleado o directivo de NESTLÉ ECUADOR S.A., ni pariente consanguíneo o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día _____ de _____ de 2021.

Nombre del Premiado: _____

Firma del Premiado: _____

Cédula de Ciudadanía: N° _____

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ ECUADOR S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170541133-6

CIUDADANIA
GRUJALVA GARCÉS
CARLINE CECILIA

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1974-12-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA

MUJER

CASADO
DIEGO PATRICIO
MOSQUERA ANDRADE

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN Y CATEGORÍA
INGENIERA

V1323V2234

APellidos y Nombres del Papeante
GRUJALVA GONZALO FERNANDO

Apellidos y Nombres de la Madre
GARCÉS CECILIA MAGDALENA DE LA D

QUITO
2018-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-12

00116 16 31

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en... 030 ... hoja(s).

Quito a, 21 DIC. 2021

TPA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA-CANTÓN QUITO



**CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021**

PROVINCIA: PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

CANTÓN: QUITO

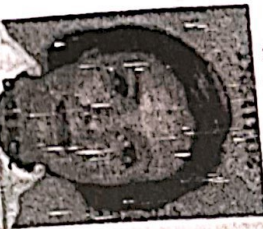
PARROQUIA: TUMBACO

ZONA: 3

JUNTA No. 0001 FEMENINO

GRUAYVA GARCÉS CAROLINE CECILIA

CC N°: 1705411336



N° 56734280

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 030 hoja(s).

Quito a, 21 DIC. 2021

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

4

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada María José Cornejo con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil ocho guion novecientos ochenta y ocho del Foro de Abogados de Pichincha, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Sexta de este Cantón Quito, actualmente a mi cargo, en seis fojas útiles, protocolizo los siguientes documentos: BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN DENOMINADA "JUNTOS SU FUTURO CRECE", FIEL COPIA DE LA CEDULA Y PAPELETA DE VOTACIÓN DE CAROLINE CECILIA GRIJALVA GRACES, que anteceden. Quito, a veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno.

KLO

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

✓ **NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO**

Se protocolizo ante mi y en fe de ello confiero ésta
..... copia certificada, firmada y sellada en
Quito a 21 DIC. 2021

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.





Factura: 001-002-000131587



20221701006P00371

PROTOCOLIZACIÓN 20221701006P00371

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE ENERO DEL 2022, (12:16)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORNEJO CARRERA MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711654861

OBSERVACIONES:	ALCANCE A LAS BASES LEGALES DENOMINADA "JUNTOS SU FUTURO CRECE"
----------------	---

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



PROTOCOLIZACION No. 2022-17-01-006-P00371

ALCANCE A LAS BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN DENOMINADA
"JUNTOS SU FUTURO CRECE".

CUANTIA
INDETERMINADA

Quito, a 24 de enero de 2022

DI: 2 COPIAS

Nestlé Ecuador S.A.

Av. Simón Bolívar y vía Nayón, Centro Corporativo EKOPARK
Torre Dos, edificio Nestlé
Quito-Ecuador

Teléfono: (593-2) 3986-500

Fax: (593-2) 2232-657



Quito, 13 de enero de 2022

Señora

Tamara Garcés Almeida

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

Presente.-

De mi consideración:

Yo, María José Cornejo Carrera en mi calidad de Abogada de Nestlé Ecuador S.A., muy comedidamente solicito a usted marginar un alcance a las Bases Legales realizadas por Nestlé Ecuador S.A. denominadas **"JUNTOS SU FUTURO CRECE"** que se encuentran protocolizadas en sus registros con fecha 21 de diciembre de 2021. El alcance en solicitud contiene una hoja. Pido gentilmente se entregue dos copias certificadas.

Por la atención que se digne a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Abg. María José Cornejo Carrera
Mat. No. 17-2008-988 F.A.P.

**ALCANCE BASES LEGALES PARA LA PROMOCIÓN
"JUNTOS SU FUTURO CRECE"**

Por medio de la presente, se realiza un alcance a las bases legales de la promoción realizada por la empresa Nestlé Ecuador S.A., denominada **"JUNTOS SU FUTURO CRECE"**, cuyas bases legales se hallan protocolizadas ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Dra. Tamara Garcés Almeida (en adelante, "las bases legales").

Se incrementa el número los productos participantes en la promoción en 8, es decir se incrementan los productos participantes de 19 a 27, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Producto participante
1	NIDO® 1+ PBIO 5X2kg PR GRATIS CERELAC 400g EC
2	NIDO® 1+ PBIO 15X500g PR GRATIS CERELAC 200g EC
3	NIDO® 1+ PREBIO 1 DHA Stand Pack 6x2kg EC
4	NIDO® 1+ PREBIO 1 DHA Lata 6x1.7kg EC
5	NIDO® 1+ PREBIO 1 DHA Stand Pk 12x800g EC
6	NIDO® 1+ PBIO 1 DHA Stand Pack 30x500g EC
7	NIDO® 1+ PREBIO 1 DHA Lata 24x400g EC
8	NIDO® 1+ Lata 12x800g EC
9	NIDO® 1+ PREBIO 1 DHA Box 4x3kg EC
10	NIDO® 1+ CRECI PREBIO 1 MP 12(2x400g) EC
11	NIDO® 1+ PBIO 1 DHA Stand Pk MP 6(2x800) EC
12	NIDO 3+ PREBIO 3 DHA Stand Pk 6x2kg EC
13	NIDO 3+ PREBIO 3 DHA Lata 6x1.7kg EC
14	NIDO 3+ PREBIO 3 DHA Stand Pk 12x800g EC
15	NIDO 3+ PREBIO 3 DHA Lata 24x400g EC
16	NIDO 3+ PBIO 3 DHA Lata MP 12(2x400g) EC
17	NIDO 1+ PBIO 1 DHA Deslact 6x1700g EC
18	NIDO 1 PREBIO 1 DHA Deslact 12x800g EC
19	NIDO 1+ PBIO 1 DHA Lact Free 24x400g EC
20	CERELAC® Prob Hierro+ Cer+Lec5Cer12x1kgXW
21	CERELAC® BL Prob HierroCer MP 6(2x1kg) EC
22	CERELAC® Prob Iron 5Cer MP 12(2x400g)EC
23	CERELAC® BL Prob Iron Crla MP 12(2x400g)EC
24	CERELAC® BLProb Iron+ Cer+LecTrg12x1kg XP
25	CERELAC® BLProb Iron+ Cer+LecTrg24x400gXP
26	CERELAC® Prob Iron+ Cer+Lec5Cer 24x400gEC
27	CERELAC® 12x1kg PR Gratis NIDO 1+ 216g EC

Salvo lo expresamente modificado a través del presente documento, los términos y condiciones de las Bases Legales de la Promoción permanecen plenamente válidas y vigentes.


Caroline Grijalva
Directora Nestlé Nutrition
Nestlé Ecuador S.A.



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada María José Cornejo con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil ocho guion novecientos ochenta y ocho del Foro de Abogados de Pichincha, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Sexta de este Cantón Quito, actualmente a mi cargo, en dos fojas útiles, protocolizo los siguientes documentos: ALCANCE A LAS BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN DENOMINADA "JUNTOS SU FUTURO CRECE", que anteceden. Quito, a veinticuatro de enero de dos mil veintidós.

KLO

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA-SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mi y en fe de ello confiero esta
..... copia certificada, firmada y sellada en
Quito, a 24 ENE. 2022

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.



